

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0535

17 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4986 – M – 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE SATURNINO TORRES E/CALLES CHOCÓN Y BOERR”, con un Presupuesto Oficial de \$ 49.579.253,25 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que, toma intervención la Dirección General de Contrataciones, procediendo a la compaginación del área técnica e incorporación de la documentación legal formando el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación, desde fojas 05 a 130;

Que la presente obra tiene por objetivo la intervención sobre la calle Saturnino Torres, entre calle Boerr y El Chocón, como así también la reparación de cordones cuneta en caso de ser necesario, más un acueducto de refuerzo en el cruce de Saturnino Torres y Amaranto Suarez;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 240/2021 de fojas 132, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.941;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1148/2021 de fojas 133, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante Financ. Rentas Generales, y que se procedió a la carga del preventivo PR 157 – AA 61349;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 130 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE SATURNINO TORRES E/CALLES CHOCÓN Y BOERR”;


Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 130, confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura para contratar la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE SATURNINO TORRES E/CALLES CHOCÓN Y BOERR”, con un Presupuesto Oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 49.579.253,25)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N°
-----21/2021 para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE
CALLE SATURNINO TORRES E/CALLES CHOCÓN Y BOERR".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y,
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
CAROD



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Nauquén